

Montevideo, 23 de diciembre de 2020

De acuerdo a lo establecido en el Art. 42 de la Ley Orgánica, el Sr. Decano Ing. Agr. (PhD) Ariel Castro Tabó, ad referendum del Consejo de Facultad de Agronomía, adoptó las siguiente resolución:

6- Visto lo resuelto por el Consejo de Facultad los días 30/11/20 y 14/12/20 Res. N°1844 y Res. N°1976 respectivamente, referentes al período de exámenes de ENERO - FEBRERO de forma NO PRESENCIAL.
Se aprueban los siguientes Protocolos:

"Protocolo para exámenes no presenciales período enero/ febrero 2021 Docentes" y "Protocolo para exámenes no presenciales período enero/febrero 2021 Estudiantes", para implementación y realización de exámenes para la carrera de Ingeniero Agrónomo de Facultad de Agronomía.

Ing. Agr. (Ph.D) Ariel Castro
Decano